



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0244-2024-MPY

Yungay, 16 de mayo de 2024

VISTOS:

Los expedientes Administrativos N°00005282-2024, de fecha 23 de abril del 2024, N°00005278-2024, de fecha 23 de abril del 2024, N°00005280-2024, de fecha 23 de abril del 2024, N°00005240-2024, de fecha 23 de abril del 2024, N°00005275-2024, de fecha 23 de abril del 2024, N°00005327-2024, de fecha 24 de abril del 2024, N°00005340-2024, de fecha 24 de abril del 2024, N°00005342-2024, de fecha 24 de abril del 2024, N°00005368-2024, de fecha 24 de abril del 2024, N°00005374-2024, de fecha 24 de abril del 2024, N°00005385-2024, de fecha 24 de abril del 2024, N°00005406-2024, de fecha 24 de abril del 2024, N°00005414-2024, de fecha 25 de abril del 2024, N°0005427-2024, de fecha 25 de abril del 2024, N°00005428-2024, de fecha 25 de abril del 2024, N°00005433-2024, de fecha 25 de abril del 2024, N°00005457-2024, de fecha 25 de abril del 2024, N°00005461-2024, de 25 de abril del 2024, N°00005462-2024, de fecha 25 de abril del 2024, N°00005467-2024, de fecha 25 de abril del 2024, N°00005490-2024, de fecha 26 de abril del 2024, N°00005492-2024, de fecha 26 de abril del 2024, N°00005496-2024, de fecha 26 de abril del 2024 N°00005505-2024, de fecha 26 de abril del 2024 N°00005463-2024, de fecha 25 de abril del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13°- Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005282-2024, de fecha 23 de abril del 2024, el administrado Obregón Vega Williams Yenner, identificado con DNI N° 43350523, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 0644-2024-MPY/07.15, de fecha 29 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Obregón Vega Williams Yenner, identificado con DNI N° 43350523, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N° 01144-2024-MPY/07.10, de fecha 06 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005278-2024, de fecha 23 de abril del 2024, el administrado Gómez Campos Edilio, identificado con DNI N°77300087, la cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0646-2024-MPY/07.15, de fecha 29 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Gómez Campos Edilio, identificado con DNI N°77300087, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01137-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional** dado que la administrada cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005280-2024, de fecha 23 de abril del 2024, el administrado Crispín Bula Aurelio Margarito, identificado con DNI N° 46266026, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0645-2024-MPY/07.15, de fecha 29 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Crispin Bula Aurelio Margarito, identificado con DNI N° 46266026, misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01145-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005240-2024, de fecha 23 de abril del 2024, el administrado Milla Piscoche Cecilio Humberto, identificado con DNI N° 43656533, mediante el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0648-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Milla Piscoche Cecilio Humberto, identificado con DNI N° 43656533, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01146-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005275-2024, de fecha 23 de abril del 2024, el administrado Dueñas Valverde Jorge Ivan, identificado DNI N° 74549310, mediante el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0647-2024-MPY/07.15, de fecha 29 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Dueñas Valverde Jorge Ivan, identificado DNI N° 74549310, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01123-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005327-2024, de fecha 24 de abril del 2024, el administrado Ramírez Vásquez Luis Antonio, identificado con DNI N° 60814075, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0663-2024-MPY/07.15, de fecha 29 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Ramírez Vásquez Luis Antonio, identificado con DNI N° 60814075, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01135-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005340-2024, de fecha 24 de abril del 2024, el administrado Gamarra Romero Carlos Alberto, identificado con DNI N° 41492376, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0662-2024-MPY/07.15, de fecha 29 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Gamarra Romero Carlos Alberto, identificado con DNI N° 41492376, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01122-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005342-2024, de fecha 24 de abril del 2024, el administrado Matías Huansha Dionicio Marino, identificado con DNI N°30044682, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0661-2024-MPY/07.15, de fecha 29 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Matías Huansha Dionicio Marino, identificado con DNI N°30044682, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01150-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005368-2024, de fecha 24 de abril del 2024, el administrado Baron Pajuelo Ronal Adrian, identificado con DNI N° 75776337, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0660-2024-MPY/07.15, de fecha 29 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Barón Pajuelo Ronal Adrian, identificado con DNI N° 75776337, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01151-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005374-2024, de fecha 24 de abril del 2024, el administrado Bustos Tolentino Robert Romulo, identificado con DNI N°75801289, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0659-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Bustos Tolentino Robert Romulo, identificado con DNI N°75801289, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 01129-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005385-2024, de fecha 24 de abril del 2024, el administrado López Rosas Cesar Víctor, identificado con DNI N° 44100725, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0658-2024-MPY/07.15, de fecha 29 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II- C Profesional, al administrado López Rosas Cesar Víctor, identificado con DNI N° 44100725, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01128-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005406-2024, de fecha 24 de abril del 2024, el administrado Chávez Villanueva Edgar Euter, identificado con DNI N° 44994601, el cual solicita la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**

Que, mediante Informe Técnico N° 0657-2024-MPY/07.15, de fecha 29 de abril del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Chávez Villanueva Edgar Euter, identificado con DNI N° 44994601, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01139-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005414-2024, de fecha 25 de abril del 2024, el administrado Guillén Huánuco Pompeyo Nicasio, identificado con DNI N° 31624362, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0672-2024-MPY/07.15, de fecha 6 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Guillén Huánuco Pompeyo Nicasio, identificado con DNI N° 31624362, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01140-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C**





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Profesional, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005427-2024, de fecha 25 de abril del 2024, el administrado Cochachin Vásquez Fidel Edwin, identificado con DNI N° 78803828, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0673-2024-MPY/07.15, de fecha 2 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Cochachin Vásquez Fidel Edwin, identificado con DNI N° 78803828, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01118-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005428-2024, de fecha 25 de abril del 2024, el administrado Peña Huarac Darwin Jheferson, identificado con DNI N° 74456755, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0674-2024-MPY/07.15, de fecha 2 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Peña Huarac Darwin Jheferson, identificado con DNI N° 74456755, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01130-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005433-2024, de fecha 25 de abril del 2024, el administrado Avelino Alva Jhordy Rolando Avelino Alva Jhordy Rolando, identificado con DNI N° 75612723, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0675-2024-MPY/07.15, de fecha 25 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Avelino Alva Jhordy Rolando, identificado con DNI N° 75612723, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01119-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005457-2024, de fecha 25 de abril del 2024, el administrado Jaramillo Arellan Johan Faustino, identificado con DNI N° 71121121, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0676-2024-MPY/07.15, de fecha 2 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Jaramillo Arellan Johan Faustino, identificado con DNI N° 71121121, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01131-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005461-2024, de fecha 25 de abril del 2024, el administrado Sarmiento Castillo Javier Tomasine, identificado con DNI N° 46100428, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0677-2024-MPY/07.15, de fecha 2 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Sarmiento Castillo Javier Tomasine, identificado con DNI N° 46100428, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01141-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005462-2024, de fecha 25 de abril del 2024, el administrado Vega Gonzales Sixto Sabino, identificado con DNI N° 71135138, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0678-2024-MPY/07.15, de fecha 2 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Vega Gonzales Sixto Sabino, identificado con DNI N° 71135138, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01120-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005467-2024, de fecha 25 de abril del 2024, el administrado Sánchez Olortegui Alexander Franklin, identificado con DNI N° 73437910, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 0680-2024-MPY/07.15, de fecha 2 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Sánchez Olortegui Alexander Franklin, identificado con DNI N° 73437910, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01143-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005490-2024, de fecha 26 de abril del 2024, el administrado Velásquez Giraldo Diego Alonzo, identificado con DNI N° 70137915, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0684-2024-MPY/07.15, de fecha 2 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Velásquez Giraldo Diego Alonzo, identificado con DNI N° 70137915, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01134-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005492-2024, de fecha 26 de abril del 2024, el administrado Miranda Ibáñez José Miguel, identificado con C.E. N° 004802358, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0683-2024-MPY/07.15, de fecha 2 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Miranda Ibáñez José Miguel, identificado con C.E. N° 004802358, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01133-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005496-2024, de fecha 25 de abril del 2024, el administrado Yauri Oropeza Cristian Ilmer, identificado con DNI N° 71287628, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0682-2024-MPY/07.15, de fecha 2 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, No Profesional, al administrado Yauri Oropeza Cristian Ilmer, identificado con DNI N° 71287628, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01132-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005505-2024, de fecha 25 de abril del 2024, el administrado Flores Pascual Manuel Favian, identificado con DNI N° 44906700, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0681-2024-MPY/07.15, de fecha 2 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Flores Pascual Manuel Favian, identificado con DNI N° 44906700, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01121-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005463-2024, de fecha 25 de abril del 2024, el administrado Quintana Olivos Román Cesar, identificado con DNI N° 33344588, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0679-2024-MPY/07.15, de fecha 2 de mayo del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Quintana Olivos Román Cesar, identificado con DNI N° 33344588, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01142-2024-MPY/07.10, de fecha 6 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE** el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir para vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N°	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	OBREGÓN VEGA WILLIAMS YENNER	B	II-C PROFESIONAL
02	GÓMEZ CAMPOS EDILIO	B	II-b
03	CRISPÍN BULA AURELIO MARGARITO	B	II-C PROFESIONAL
04	MILLA PISCOCHE CECILIO HUMBERTO	B	II-C PROFESIONAL
05	DUEÑAS VALVERDE JORGE IVAN	B	II-C PROFESIONAL
06	RAMÍREZ VÁSQUEZ LUIS ANTONIO	B	II-b
07	GAMARRA ROMERO CARLOS ALBERTO	B	II-C PROFESIONAL
08	MATÍAS HUANSHA DIONICIO MARINO	B	II-C PROFESIONAL
09	BARON PAJUELO RONAL ADRIAN	B	II-C PROFESIONAL
10	BUSTOS TOLENTINO ROBERT ROMULO	B	II-C PROFESIONAL
11	LÓPEZ ROSAS CESAR VÍCTOR	B	II-C PROFESIONAL
12	CHÁVEZ VILLANUEVA EDGAR EUTER	B	II-b
13	GUILLÉN HUÁNUCO POMPEYO NICASIO	B	II-C PROFESIONAL
14	COCHACHIN VÁSQUEZ FIDEL EDWIN	B	II-C PROFESIONAL
15	PEÑA HUARAC DARWIN JHEFERSON	B	II-b
16	AVELINO ALVA JHORDY ROLANDO	B	II-C PROFESIONAL
17	JARAMILLO ARELLAN JOHAN FAUSTINO	B	II-b
18	SARMIENTO CASTILLO JAVIER TOMASINE	B	II-C PROFESIONAL
19	VEGA GONZALES SIXTO SABINO	B	II-C PROFESIONAL
20	SÁNCHEZ OLORTEGUI ALEXANDER FRANKLIN	B	II-C PROFESIONAL
21	VELÁSQUEZ GIRALDO DIEGO ALONZO	B	II-b
22	MIRANDA IBÁÑEZ JOSÉ MIGUEL	B	II-b
23	YAURI OROPEZA CRISTIAN ILMER	B	II-b
24	FLORES PASCUAL MANUEL FAVIAN	B	II-C PROFESIONAL





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



25	QUINTANA OLIVOS ROMÁN CESAR	B	II-C PROFESIONAL
----	-----------------------------	---	------------------

Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

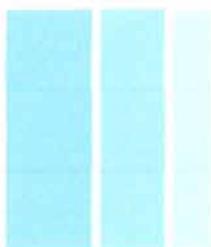
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

EER/Abg. ITHC



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

